

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | EMISIÓN DEL INFORME PERICIAL DEL ANÁLISIS - DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA P30 |
| Institución | SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |
| Descripción | Consiste en la emisión del informe pericial del análisis "Determinación de proteína p30". La búsqueda de proteína p-30 confirma la presencia de líquido seminal evidenciando la existencia de una relación sexual, es decir, es un análisis que tienen como finalidad la identificación de personas que han cometido delitos sexuales. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>El administrado es la Fiscalía General del Estado. El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra al servicio de la administración de justicia del país, y realiza las pericias bajo pedido expreso del órgano de la justicia competente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe pericial |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales: Requisitos documentales:</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud de la autoridad competente (fiscal o juez);Cadena de Custodia,Consentimiento informado. <p>Requisitos muestras:</p> <ol style="list-style-type: none">Muestras biológicas conservadas en cadena de frío, tiempo no mayor de 1 año desde su toma. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none">El custodio de las muestras y oficios de la Fiscalía, entrega la muestra directamente en el Laboratorio de Genética Forense del Edificio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el 5to piso, con el documento de cadena de custodia y consentimiento informado.El custodio de Fiscalía, entrega la solicitud de informe pericial en la recepción de documentos de la planta baja del Edificio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.El informe pericial será entregado a la autoridad de justicia competente a través de servicio de mensajería de manera física, una vez realizado el correspondiente análisis técnico pericial por los peritos designados <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | El trámite no tiene costo |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | <ul style="list-style-type: none">Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Planta Central - PICHINCHA- Quito Av. Mariana de Jesús y Av. Occidental. Sector La Granja, cantón Quito 02-3934220 <p>El horario de atención es de 08H00 a 17H00.</p> |

Base Legal

- [Código Orgánico Integral Penal](#). Art. 449, 472, 584.
- [Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público](#). Art. 144, 146, 149.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mgs. Alejandra Pérez
Correo Electrónico: alejandra.perez@cienciasforenses.gob.ec
Teléfono: 023934220 ext. 254

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2019 | 12 | 0 | 1274 |